

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.532/2013

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2013, adoptó el acuerdo: "Estimación, en su caso, de alegaciones presentadas a la Propuesta de Deslinde de la Vereda de Villanueva del Duque a su paso por el PP-I5A y PP-I5B y, aprobación, en su caso, de su Propuesta de Deslinde".

En referencia a dicho acuerdo plenario, se estimaron parcialmente las alegaciones 1 a 4 y se desestimó la 5, en virtud a lo dispuesto en el Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal de 13 de junio de 2013, y del Informe de la Secretaria General de 19 de junio de 2013, y se aprobó el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria "Vereda de Villanueva del Duque", a su paso

por los Sectores de Suelo Urbanizable de Uso Industrial PP-I5A y PP-I5B, de acuerdo con el Proyecto de Deslinde presentado por Ecourbe Gestión S.L., y modificado en base a las alegaciones presentadas.

Habiendo procedido a notificar a los interesados en el procedimiento dicho acuerdos, tal y como indica el artículo 58 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.U.P.A.C.), y no habiendo sido posible tras dos intentos en fecha 31 de octubre de 2013 y 13 de noviembre de 2013, proceder a dichas notificaciones a doña Pilar Herrero de Prado y doña Emilia Herrero de Prado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la misma Ley, se procede a la notificación edictal de dicho acuerdo.

Asimismo, se advierte a las interesadas que, con la presente publicación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su publicación.

Pozoblanco, a 16 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.